



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Resolución Extracción Arbórea. Emergencias julio 2025. Comuna 9

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1.777 y N° 3.263/09 y los Decretos N° 166/13 y N° 110/20, IF-2025-32824874-GCABA-COMUNA9, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 127 que las Comunas son unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 128 del mismo cuerpo legal ejercen funciones de planificación, ejecución y control en forma exclusiva y concurrente con el Gobierno de la Ciudad respecto de las materias de su competencia;

Que, el artículo 26 de la Constitución de la Ciudad establece: “El ambiente es patrimonio común. Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, así como el deber de preservarlo y definirlo en provecho de las generaciones presentes y futuras”;

Que, en virtud de los mencionados mandatos constitucionales, se sancionó la Ley N° 1.777 la cual tiene por finalidad, entre otras, promover la descentralización de las funciones del Gobierno de la Ciudad, preservando su integridad territorial, mejorar la eficiencia y la calidad de las prestaciones que brinda el Gobierno de la Ciudad, así como asegurar el desarrollo sustentable;

Que, dicha Ley especifica en su artículo 10 que las Comunas tienen a su cargo en forma exclusiva: "b) La planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de presupuesto";

Que, el artículo 47 de la citada Ley establece que el Poder Ejecutivo implementa un proceso de transición que comprende, entre otras cuestiones, la transferencia gradual de competencias centralizadas a las unidades descentralizadas, en virtud de la aplicación del Título II;

Que, en ese marco es dictado el Decreto 166/13, disponiendo éste en su artículo 1 la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita;

Que, esa Ley tiene por objeto proteger e incrementar el Arbolado Público Urbano, implementando los requisitos

técnicos y administrativos a los que ajustar las tareas de intervención sobre los mismos;

Que, asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación" (inc. b) y "para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes" (inc. c);

Que, la Ley N° 3263 establece, en sus artículos 5 a 7, los recaudos a seguir en caso de plantación y/o reposición de arbolado público urbano;

Que, de acuerdo con lo informado por el área técnica mediante el IF-2025--GCABA-COMUNA9, los ejemplares detallados en el Anexo I debieron ser extraídos por VERDE INTEGRAL S.A. CUIT N.º 30-71426384-2 en el marco de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23 por encontrarse en situaciones excepcionales que no admitieron demora y por ende, no permitieron el dictado de una Resolución con carácter previo a su intervención;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad y orden público, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, convalide las extracciones de los ejemplares que debieron ser extraídos por encontrarse en situaciones excepcionales que no admitieron demora.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 9

RESUELVE:

Artículo 1º.-Convalídanse las intervenciones sobre los ejemplares arbóreos detallados en el Anexo I , IF-2025-32824874-GCABA-COMUNA9, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, realizadas por VERDE INTEGRAL S.A. CUIT N.º 30-71426384-2 en el marco de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23.

Artículo 2º.- Realíicense las plantaciones de nuevos ejemplares en reemplazo de los extraídos.

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Notifíquese. Cumplido, archívese.

Sellado por: Maximiliano Rodrigo Mosquera Fantoni
Cédula: TINAR-20251816582
Fecha: 2025/08/07 15:21:43-0300

Planilla de Inspección de Árboles

Fecha de relevamiento 3/7/25

Aviso

Arme

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica *Ligustrum lucidum (LIGUSTRO)*

Calle *BILBAO* Nº *4466* Árbol Seco Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) *6* DAP (cm) *25* Inclinación: SI / NO Mayor a 40° Menor a 40°

Orientación de la inclinación	<input type="checkbox"/> Hacia la calle	<input type="checkbox"/> Hacia la propiedad	<input type="checkbox"/> Hacia el largo de la vereda
	<input type="checkbox"/> Descopado	<input type="checkbox"/> Descopado y brotado	<input type="checkbox"/> Copa desbalanceada

FUSTE

Descortezamiento: Cavidades

	basal	media	alto
Pequeñas			
Grandes			

Fructificaciones fúngicas

Codominacias

Chorreados

Cavidad longitudinal en el fuste (m) _____

Espesor de pared remanente (cm) _____

RAIZ

Expuesta

Levanta vereda m2

Provoca fisuras en el frente de la propiedad:

SI

NO

RAMAS

Tocones

Excesivas / Cruzadas

Con mal ángulo de inserción

Quebradas / Fisuradas

Secas / Secas en las puntas

Bajas

Codominancias

Con cavidades / Tumores / Cancros

Que invaden espacio aéreo

HOJAS

De coloración anormal

Defoliación Total

Con signos de insectos

Con manchas foliares

Defoliación Parcial

Síntomas de enfermedades.....

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

- Reducción Riesgo
- Eliminar interferencias
- Adecuación al sitio
- Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

- Formación
- Limpieza
- Aclareo
- Refaldado
- Terciado

Balanceo

C: EXTRACCIÓN

E: TRASPLANTE

D: TRATAMIENTO SANITARIO

F: CORTE DE RAÍCES

Superficial

Profunda

OBSERVACIONES

*Ejemplar volcado, obstruyendo vereda y
calzada. Falla a la altura del cuello de la raíz,
por pudrición interna. Retiro de emergencia.*

INSPECTOR/VERIFICADOR

Paulina Lopretto
Nombre y Apellido

Firma

31.624.026

DNI



inicio bilbao 4466



fin bilbao 4466

Planilla de Inspección de Árboles

Fecha de relevamiento 16/7/2025

Aviso Emergencia

Arme

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica Phytolacca dioica (OMBÚ)

Calle Tte. Gral. Luis Dellepiane Nº 4227 FTE. Árbol Seco Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) 10 DAP (cm) 95 Inclinación: SI NO Mayor a 40° Menor a 40°

Orientación de la inclinación
 Hacia la calle Hacia la propiedad Hacia el largo de la vereda
 Descopado Descopado y brotado Copa desbalanceada

FUSTE

Descortezamiento: Cavidades			<input type="checkbox"/> Fructificaciones fúngicas	<input type="checkbox"/> Codominacias	<input type="checkbox"/> Chorreados
basal	media	alto			
Pequeñas			Cavidad longitudinal en el fuste (m)		
Grandes			Espesor de pared remanente (cm)		

RAIZ

Expuesta Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI NO

RAMAS

<input type="checkbox"/> Tocones	<input type="checkbox"/> Excesivas / Cruzadas	<input type="checkbox"/> Con mal ángulo de inserción
<input type="checkbox"/> Quebradas / Fisuradas	<input type="checkbox"/> Secas / Secas en las puntas	<input type="checkbox"/> Bajas
<input type="checkbox"/> Codominancias	<input type="checkbox"/> Con cavidades / Tumores / Cancros	<input type="checkbox"/> Que invaden espacio aéreo

HOJAS

De coloración anormal Defoliación Total Con signos de insectos Con manchas foliares
 Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades.....

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

- Reducción Riesgo
- Eliminar interferencias
- Adecuación al sitio
- Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

- Formación
- Limpieza
- Aclareo
- Refaldado
- Terciado

D: TRATAMIENTO SANITARIO

- Balanceo
- EXTRACCIÓN
- TRASPLANTE
- Terciado

E: CORTE DE RAÍCES

- Superficial
- Profunda

OBSERVACIONES Ejemplar volcado desde el cuello de la raíz,

sobre la calzada, obstruyendo el paso vehicular.

Retiro de emergencia.

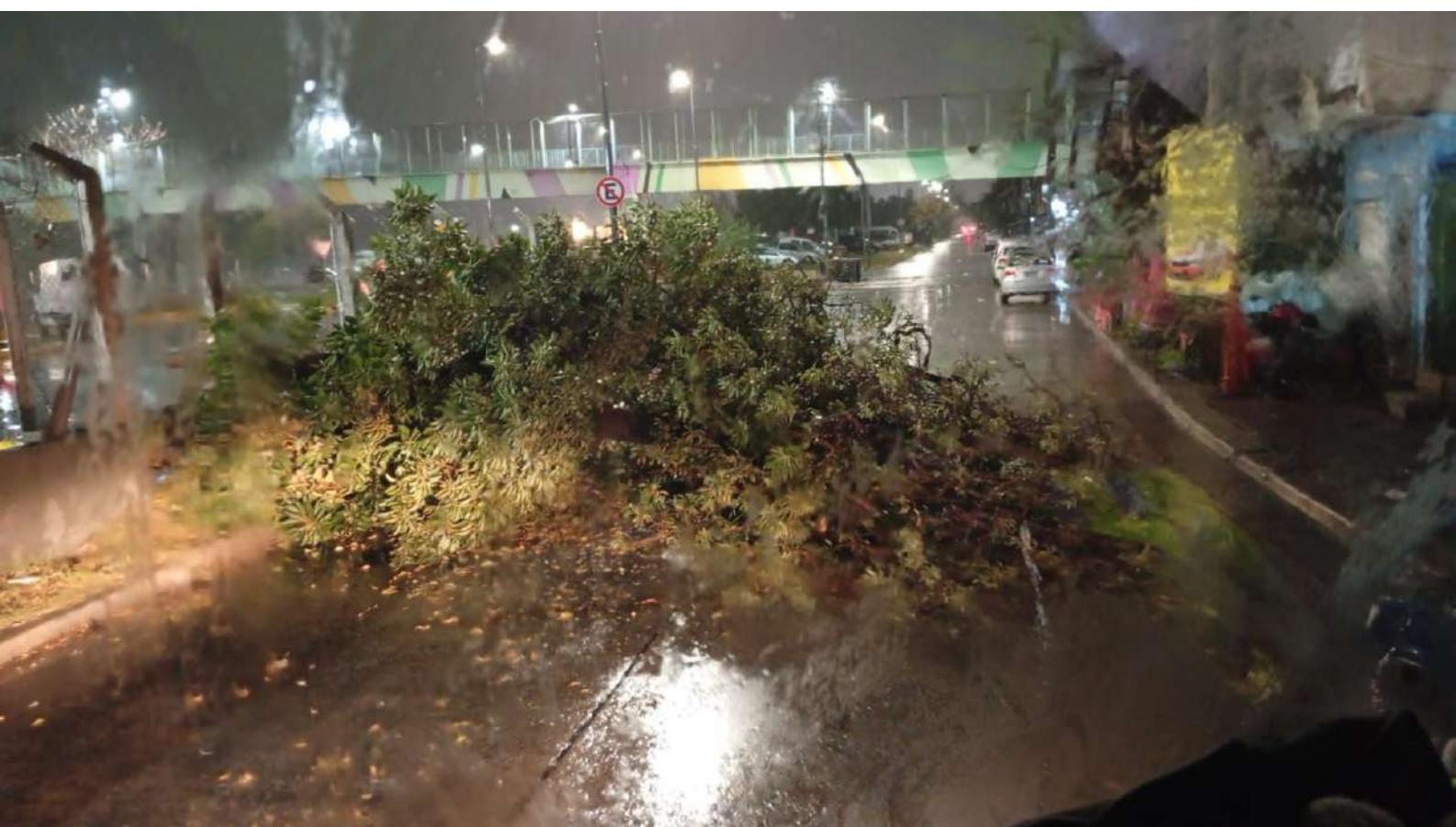
INSPECTOR/VERIFICADOR

Paulina Lopretto
Nombre y Apellido

Firma

31.624.026

DNI





Fin Mozart y dellepiane





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ACTAS DE INSPECCIÓN EMERGENCIAS JULIO 2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.07 15:16:43 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.07 15:16:44 -03:00